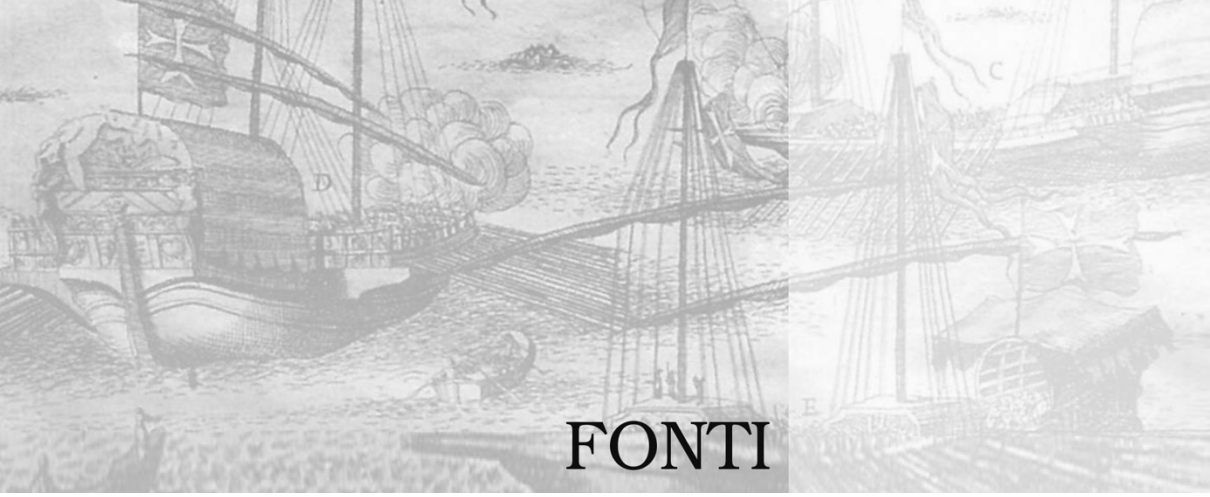

FONTI

Néstor Vigil Montes

UN MANUSCRITO EN EL ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS CON DOCUMENTACIÓN DIPLOMÁTICA PARA LA DIPLOMACIA ITALIANA DEL RENACIMIENTO

DOI 10.19229/1828-230X/49102020

RESUMEN: *En el Archivo General de Simancas se conserva un manuscrito que contiene la copia de 241 documentos sobre la diplomacia entre el Ducado de Milán y el Papado entre 1369 y 1515, que fue elaborado en el Archivo Ducal de Milano a instancias del Consejo de Italia en un momento indenterminado de la presencia española en el Milanesado. Se trata de un documento de enorme interés para la historia de la diplomacia italiana bajomedieval, puesto que alberga numerosas copias de documentos que por diversas razones no se conservan en el Archivio di Stato de Milano. Por ello, hemos considerado interesante realizar un estudio de sus características físicas, de su contenido (con especial atención a los tratados diplomáticos) y de su posible contexto de elaboración.*

PALABRAS CLAVE: *Diplomacia del Renacimiento italiano, Diplomática del documento para la diplomacia, Archivo General de Simancas, Consejo de Italia de la Monarquía Hispánica, Ducado de Milán.*

A SIMANCAS ARCHIVES MANUSCRIPT WITH DIPLOMATIC DOCUMENTS OF THE ITALIAN RENAISSANCE DIPLOMACY

ABSTRACT: *In the General Archive of Simancas is preserved a manuscript containing 241 documents on diplomacy between the Duchy of Milan and the Papacy between 1369 and 1515, which was prepared in the Ducal Archive of Milan at the request of the Council of Italy in a indeterminate moment of the Spanish presence in the Milanesado. It is a document of great interest for the history of Italian Renaissance Diplomacy, since it has numerous copies of documents that for various reasons are not preserved in the Archivio di Stato of Milano. Therefore, we have considered interesting to study their physical characteristics, their content (with special attention to diplomatic treaties) and their possible elaboration context.*

KEYWORDS: *Italian Renaissance Diplomacy, Diplomacy Document Diplomatics, General Archive of Simancas, Council of Italy of the Hispanic Monarchy, Duchy of Milan.*

ISSN 1824-3010 (stampa) ISSN 1828-230X (online)

1. Introducción[1]

En la búsqueda de cartularios destinados a conservar documentos para la diplomacia, fuimos advertidos[2] de la preservación de una interesante pieza denominada *Libro registro de tratados y convenios de los sumos pontífices con diversos príncipes. Comienza por la paz ajustada en Lucca en el año 1369 entre el papa Urbano, el emperador y la reina Juana de Nápoles*, que se encuentra custodiado en el Archivo General de Simancas, más concretamente dentro de la serie Visitas y diversos de la sección Secretaria de Nápoles del fondo Consejo de Italia[3].

Este hecho fue llamativo, puesto que no es habitual encontrarse con cartularios elaborados por los destinatarios de documentos para la diplomacia[4], en efecto, solamente conocemos la existencia de cuatro manuscritos de esta categoría: dos de ellos realizados en el Reino de Francia durante el reinado de Felipe IV (1285-1314)[5], y otros dos elaborados en el Reino de Portugal en el siglo XV[6]. Asimismo, en ninguno de los casos mencionados el cartulario se conserva fuera de sus archivos nacionales (Archives Nationales de la France y Arquivo Nacional da Torre do Tombo) como ocurre en este caso. No obstante, este hecho podría explicarse en la compleja historia política de la península itálica en el Antiguo Régimen, y más concretamente, a la dominación de numerosos territorios por parte de la Monarquía Hispánica en la Edad Moderna. Por ello, bien podría ser un cartulario realizado durante el siglo XV por uno de los archivos de las entidades políticas italianas

[1] Abreviaturas utilizadas: Archivo General de Simancas (Ags), Biblioteca Nacional de España (Bne), Archivio di Stato di Milano (Asmi), Archives Nationales de la France (Anf), Arquivo Nacional da Torre do Tombo (Antt).

[2] En este sentido quisiéramos agradecer a Óscar Villarroel González el hecho de notificarnos la existencia del manuscrito.

[3] Ags, Consejo de Italia, Secretaria de Nápoles, Visitas y Diversos, Secretarias Provinciales, Libro 63.

[4] N. Vigil Montes, *Cartularios para la diplomacia de las monarquías bajomedievales. La promoción de los cartularios para la diplomacia de la dinastía portuguesa de Avis*, en Rodrigo Furtado y Marcello Moscone (eds.), *Studies on Cartularies and Archival Memory in the Middle Ages*, FIDEM - Brepols, Basilea, 2019, pp. 309-324.

[5] Anf, JJ, docs. 5 y 16. Catalogados en H. Stein, *Bibliographie Général des Cartulaires Français ou relatifs a l'Histoire de France*, University of Cambridge, Cambridge, 2010, p. 198

[6] Antt, Gavetas, gaveta 18, maço 7, doc. 28. Estudiado y regestado en N. Vigil Montes, *«Tractados de pazes, aliança e concordia entre as duas coroas de Portugal e Inglaterra», un cartulario realizado a comienzos del siglo XV para consolidar el Tratado de Windsor entre los reinos de Inglaterra y Portugal (1386), la alianza permanente más prolongada de la historia*, «Espacio, tiempo y forma, serie III (Historia Medieval)», n. 32 (2019), pp. 469-498; y Antt, Leitura Nova, livro 61. Estudiado y regestado en N. Vigil Montes, *«Livro de demarcações entre estes reinos e os de Castela e de contratos de pazes»: un cartulario para las relaciones lusocastellanas en la baja Edad Media*, «Documenta & Instrumenta», n. 13 (2015), pp. 133-165.

ISSN 1824-3010 (stampa) ISSN 1828-230X (online)

que posteriormente cayeron bajo soberanía hispánica como el Reino de Nápoles o el Ducado de Milán, y que por ello pudiera ser transferido al Consejo de Italia. No obstante, en ese caso lo normal es que el manuscrito finalmente recalase en alguno de los legajos italianos de la colección facticia Patronato Real[7] al no tratarse de un documento producido directamente por el Consejo de Italia.

Lo cierto es que todas las ideas preconcebidas sobre este documento se disiparon en el momento de consultarlo en el archivo. En primer lugar, y como acontece en muchos casos con la documentación de los archivos por falta de medios para realizar descripciones más precisas y actualizadas, el título otorgado al manuscrito es erróneo, o es, cuanto menos, inexacto. Esto se trata de algo que puede explicarse en el hecho de que probablemente el título parta de la descripción realizada para el inventario de 1826[8], así como aparece en la ficha de descripción aportada por el archivo para la pieza. Lo que parece entreverse de este título decimonónico es que el archivero únicamente accedió al primero de los documentos que contiene el manuscrito, y resumió el resto del contenido con un vago tratados y convenios de los sumos pontífices con diversos príncipes, que copia literalmente la descripción del lomo de la encuadernación, y que para nada refleja la diversidad política de la península italiana del Renacimiento, ni tampoco aporta luces sobre la naturaleza exacta del manuscrito. Tampoco se utilizó de forma adecuada la categoría registro, que para los diplomatistas se trata de un volumen en el que un órgano de expedición documental asienta el contenido de aquellos documentos que otorga[9], y que en este caso no puede serlo, dado que lo que aparece son copias de documentos expedidos por diversas cancillerías y notarías. Además, en ese primer vistazo al manuscrito pudo comprobarse por su escritura humanística del siglo XVI-XVII que se trataba de una elaboración auspiciada por el Consejo de Italia, y no de una incautación de un manuscrito medieval.

Todas las aseveraciones que acabamos de hacer en esta introducción van encaminadas a eliminar las ideas preconcebidas de una desafortunada descripción archivística y a señalar lo que el manuscrito no es. Pero nuestro objetivo es analizar la verdadera naturaleza del manuscrito, su contexto de producción y su importancia como fuente histórica, con tal fin daremos respuesta a preguntas tales como: ¿Quién pudo elaborar el manuscrito?, ¿En qué cronología se elaboró?,

[7] Ags, Patronato Real, legajos 41 y 42 (Nápoles y Sicilia), 43 y 44 (Milán), y 45 y 46 (Diversos de Italia).

[8] Inventario manual de las Secretarias Provinciales, formado de nuevo para el uso de este Real y General Archivo de Simancas. Año 1826

[9] M. Cárcel Ortí (ed.), *Vocabulaire Internacional de Diplomatique*, Universitat de València, Valencia, 1997, p. 38

ISSN 1824-3010 (stampa) ISSN 1828-230X (online)

¿Para qué estuvo interesado en realizarlo?, ¿En qué categoría diplomática podemos encajar al manuscrito?, ¿Debería cambiar el título archivístico e incluso la sección en el archivo?, ¿Cuál es la importancia del documento y de documentos similares?

2. Descripción del manuscrito

El manuscrito *Libro registro de tratados y convenios de los sumos pontífices con diversos príncipes. Comienza por la paz ajustada en Lucca en el año 1369 entre el papa Urbano, el emperador y la reina Juana de Nápoles* es un libro en soporte papel que contiene unos 396 folios cuyas medidas son 242x346mm, es decir, ligeramente superiores al formato folio. Asimismo, está provisto de una sencilla encuadernación en pergamino cuyas medidas son 243x353mm. Por una parte, en el lomo de la encuadernación contiene algunos datos como posibles signaturas archivísticas antiguas: «29» y «m. 12», las datas límite de los documentos que forman parte de él: «1369-1515» y una descripción en latín de su contenido de la que únicamente se puede leer con claridad: «[Cap]ituli Summum Pontifici cum diversi [principi]». Una descripción que como hemos señalado fue empleada para la descripción archivística del libro. Por otra parte, en el dorso de la tapa tenemos posibles indicaciones de archivo, una de ellas tachada con el número 2097 y la otra con el número 302, las cuales se complementan con una pegatina en la contratapa con el mensaje: «Secretarias provinciales 23» y una impresión en tinta en la primera página con el número 2097.

Por los materiales utilizados en el soporte de escritura y en la encuadernación podemos lanzar la hipótesis de que no se trata de un manuscrito con enorme solemnidad que pudiera ser utilizado para aparato. Algo que podemos corroborar en que está realizado con una escritura cursiva, que no ofrece grandes florituras en la elaboración de los títulos de los documentos, y que en la disposición del contenido no aparecen unos grandes márgenes – los márgenes laterales a ambos lados son fijo y miden 40mm., mientras que los márgenes superiores e inferiores varían entre los 25 y los 35mm. La escritura empleada fue una humanística cursiva, la cual tuvo su origen en la península itálica durante la decimoquinta centuria[10] y no se popularizó en Castilla hasta la segunda mitad

[10] B. Louis Ullman, *The origin and development of humanistic script*, Edizioni di Storia e letteratura, Roma, 1960. J. Wardrop, *The script of humanism: some aspects of humanistic script, 1460-1560*, Clarendon Press, Oxford, 1963. S. Zamponi, *La scrittura umanistica*, «Archiv für Diplomatik», 50 (2004), pp. 467-504. J.C. Galende Díaz, *La escritura humanística en la Europa del Renacimiento*, «Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, (Historia Medieval)», 11, 1998, pp. 187-230.

ISSN 1824-3010 (stampa) ISSN 1828-230X (online)

del siglo XVI, de ahí que también se la conociera como escritura itálica. La introducción de esta escritura primero tuvo lugar en la cancillería regia de la Monarquía Hispánica y progresivamente fue alcanzando otros sectores más reacios a abandonar la tradicional escritura gótica cursiva, la cual perduró hasta comienzos del siglo XVII[11]. Por tanto, al ser escrito en humanística cursiva el manuscrito no fue concebido como un mero documento administrativo interno y probablemente fuese redactado por una o varias personas cercanas a la cancillería de la monarquía hispánica y/o con una enorme influencia de la cultura italiana. Decimos que puede que fuera escrito por varias personas, dado que a partir del folio 355r. se observa un cambio de letra y de formato a la hora de acometer los títulos de los documentos.

Respecto al contenido, el manuscrito contiene un vasto número de documentos, un total de 233 documentos individualizados que alcanzan los 241 si se tienen en cuenta los 8 documentos insertos en algunos de ellos. Todos los documentos diplomáticos que fueron copiados en el manuscrito son relativos a la intensa actividad diplomática de las diversas formaciones políticas de la península itálica entre 1369 y 1515[12]. Los más importantes son un conjunto de dieciséis tratados diplomáticos de diversa índole (alianzas militares, tratados de paz, treguas...) que articulan a una serie de documentos relacionados que componen el grueso del manuscrito, puesto que, como podemos observar en el gráfico 1, los tratados solamente representan el 7% del manuscrito. Entre estos documentos de apoyo encontramos la cuantiosa correspondencia propia de un contexto en el que la epístola fue básica para la diplomacia[13], las numerosas ratificaciones en su mayor parte de pequeñas formaciones políticas dependientes de los grandes

[11] Sobre la cuestión de la introducción de la escritura humanística cursiva en la península ibérica resultan enormemente interesantes las aportaciones de la obra B. Casado Quintanilla y J.M. López Villalba (coords.), *Paleografía III: La escritura gótica (desde la imprenta hasta nuestros días) y humanística, Actas de las VI Jornadas de la Sociedad Española de Ciencias y Técnicas Historiográficas (Guadalajara 2008),* Universidad Nacional de Educación a Distancia, Siero, 2011.

[12] Dentro de la prolífica bibliografía sobre la diplomacia italiana del siglo XV destacaremos la monografía I. Lazzarini, *Comunication and Conflict. Italian Diplomacy in the Early Renaissance, 1350-1520*, Oxford University Press, Oxford, 2015.

[13] Esta reflexión es parte de las conclusiones de la obra de F. Senatore, *«Uno mundo de carta», Forme e strutture della diplomacia sforzesca*, Liguri, Nápoles, 1994. Asimismo, resultan interesantes F. Senatore et al., *Pratiche e norme di comportamento nella diplomazia italiana: i carteggi di Napoli, Firenze, Milano, Mantova e Ferrara tra fine XIV e fine XV secolo*, en *De l'ambassadeur. Les écrits relatifs à l'ambassadeur et à l'art de négocier*, École Française de Rome, Roma, pp. 113-162. C. Villanueva Morte, *La correspondencia diplomática entre los embajadores del ducado de Milán y la corte de los reinos hispánicos en la segunda mitad del siglo XV*, «Mélanges de la Casa de Velázquez, Nouvelle série», 45-2 (2015), pp. 143-166.

ISSN 1824-3010 (stampa) ISSN 1828-230X (online)

señoríos[14], u otras tipologías como las instrucciones o los poderes atribuidos a los embajadores para negociar[15]. En la negociación de las ligas de los años centrales del siglo XV, las potencias extranjeras requirieron al duque de Milán que obtuviese la ratificación de todos los señores que dependían de él, e incluso enviaban listados de aquellos que consideraban que debían formar parte de las ratificaciones. Esto provocó que se acumulasen varias decenas de documentos de esta tipología, por ello conforman la mayor parte del total del manuscrito con 107 documentos que constituyen el 44,4% del total, y al mismo tiempo, se generó un enorme cúmulo de correspondencia para gestionar esos procesos de ratificaciones, por lo que las epístolas aparecen en 71 ocasiones y representan el 29,46%. Lo más curioso es que para agilizar todo este proceso, la cancillería milanesa diseñó dos formularios en 1470: un modelo de epístola para solicitar la ratificación a los vasallos y un modelo de ratificación que se enviaba a los mismos vasallos[16].

El nexo en común de todos los documentos del manuscrito es el ducado de Milán y sus relaciones diplomáticas con otras formaciones políticas italianas, con especial atención al papado. La mayor parte de los documentos copiados proceden de los fondos del archivo ducal de Milán, ahora conservados en Archivio di Stato di Milano, y más concretamente de los libros de registro, tanto los *registri ducali* como los *registri delle missive*, en los que no solo se asentaban los documentos y correspondencia otorgados por la cancillería milanesa, sino que también incluían copias de documentos y correspondencia recibida. Sin embargo, existen documentos de procedencia desconocida que no se encuentran actualmente en los fondos del mencionado archivo, lo cual sucede con ocho de los dieciséis tratados diplomáticos del manuscrito. De esos ocho documentos existen dos que fueron transcritos por Luigi Osio en el siglo XIX a partir de un original en pergamino del Archivio

[14] Para comprender la complejidad de los actores políticos que actuaron en la diplomacia italiana del siglo XV es preciso acudir a I. Lazzarini, *Multilayered networks: the political geography of Italian diplomacy in the early Renaissance (1350-1520 ca.)*, en N. Vigil Montes (ed.), *Comunicación política y diplomacia en la Baja Edad Media*, Publicações do CIDEHUS, Évora, 2019.

[15] Sobre los documentos de preparación de embajada como las instrucciones o los poderes contamos con interesantes análisis en S. Péquignot, *Les instructions aux ambassadeurs des rois d'Aragon (XIIIe-XVe siècles). Jalons pour l'histoire de la fabrique d'une parole royale efficace*, «Cahiers d'études hispaniques médiévales», 31 (2008), pp. 17-43; y en M. C. Cunha, P. Pinto Costa, D. Babo Marinho, *The Preparation of Embassies and the Protocols Followed by Royal Portuguese Ambassadors in the Late Middle Ages*, «e-Journal of Portuguese History», 17-1 (2019).

[16] Ags, Consejo de Italia, Secretaria de Nápoles, Visitas y Diversos, Secretarias Provinciales, Libro 63, 323v.-325r.

ISSN 1824-3010 (stampa) ISSN 1828-230X (online)

di Stato di Milano[17], pero que actualmente no se encuentran en el *carteggio visconteo-sforzesco*, lo que puede indicar una posible pérdida. Otro de ellos es el breve pontificio otorgado en 1515 por León X por el que reconoció a Francisco I de Francia como duque de Milán, del que conocemos la existencia de copias en Francia y en Florencia, pero del que no sabemos si formó parte del archivo milanés. De los restantes cinco documentos no tenemos noticia alguna ni en el archivo, y tampoco en los grandes corpus en los que se recopila documentación similar[18], por lo que la copia en nuestro manuscrito podría ser la única prueba que se conserva de su existencia.

En la conformación del manuscrito no se ha respetado el orden cronológico. Por una parte, el bloque realizado por el primer escribano comienza por la cronología inicial del manuscrito, el año 1369, y contiene documentos hasta 1484, con un gran vacío cronológico situado entre 1376 y 1451 (con la excepción de dos documentos datados en 1428). Por otra parte, el bloque elaborado por el segundo escribano comienza con un salto hacia atrás en el tiempo para abarcar una serie de acuerdos situados entre 1442 y 1444, y posteriormente seguir con documentación desde 1486 hasta la cronología final del manuscrito, el año 1515. Cabe destacar que la mayor parte de los documentos cuyos originales no se encuentran en el archivo milanés son los que aparecen en esta segunda parte, por lo que el segundo escribano pudo decantarse por los pergaminos del *carteggio* frente a los asientos de los *registri* que parecen ser la fuente principal del primer escribano. No cabe duda que los *registri* son la principal base de información, por ello, como se puede observar en el gráfico 2, predominan los documentos situados en los años de ingente actividad de Cicco Simonetta en las cancillerías ducales de Francesco Sforza (1450-1466) y de Galeazzo Maria Sforza (1466-1476)[19], el cual suscribía los documentos de la siguiente manera: «Et ego Cichus Simoneta, filius Antonii de Gucia,

[17] Hacemos referencia a dos tratados de paz de Francesco Sforza con el papa Eugenio IV (1442 y 1444) que fueron transcritos por L. Osio, *Documenti diplomatici tratti dagli Archivi Milanesi*, tomo 3, Tipografia de Giuseppe Bernardoni di Giovanni, Milán, 1872, pp. 267-269 y 312-315.

[18] Nos referimos a obras como la de Luigi Osio, pero también a otros precedentes más globales como G. W. Leibinz, *Codex juris gentium diplomaticus in quo tabulae Authentica Actorum Publicorum Tratatuum*, 3 vols., Abraham Wolfgang, Amsterdam, 1693; J. Bernard, *Recueil des traitéz de paix, de trève, de neutralité de confederation, d'alliance, de commerce...*, 4 vols., Chez Henry et la veuve de T. Boom, Amsterdam 1700; P. Dumont, *Corps universel diplomatique du droit de gens...*, 7 vols., Chez P. Brunel, Amsterdam, 1726-1731; J.C. Lünig, *Codex Italiae Diplomaticus*, 4 vols., Imprensis Haeredum Lanckisianorum, Frankfurt, 1725-35.

[19] I. Lazzarini, *Corrispondenze diplomatiche nei principati italiani del Quattrocento. Produzione, conservazione, definizione*, en A. Giorgi y K. Occhi (ed.), *Carteggi fra basso medioevo ed età moderna*, FBK – Instituto Storico Italo-Germanico, Bolonia, 2018, p. 24.

ISSN 1824-3010 (stampa) ISSN 1828-230X (online)

ducatus Calabriae, publicus imperiali auctoritate notarius, judex ordinaris ac privati, domini comitis constituentis cancellarius publicus», y se reducen en otras cronologías, hecho muy notable para la documentación de época del dominio de los Visconti (1369-1450), que se resume en catorce documentos en los que no tenemos presencia de correspondencia alguna, lo cual probablemente se debe a la destrucción del archivo de los Visconti en los últimos compases de su gobierno[20]. En todo caso, la cronología parece abarcar en lo máximo posible la historia del Ducado de Milán, desde sus orígenes en la familia Visconti a finales del siglo XIV hasta su última pérdida de independencia con la invasión de Francisco I de Francia en 1515.

Para orientar al historiador en el contenido del manuscrito hemos creído conveniente aportar cuatro materiales a modo de anexos: dos tablas y dos gráficos: en la tabla 1 hemos descrito esos dieciséis tratados que vertebran el contenido del manuscrito ordenandos de forma cronológica y con las referencias a su existencia en el archivo o a su copia en diversas colecciones documentales; en la tabla 2 hacemos un esquema de la estructura del manuscrito en el que se separan las diferentes partes correspondientes a cada uno de esos dieciséis tratados y se analiza su contenido ordenado de acuerdo a su aparición en el libro; en el gráfico 1 analizamos el peso de las diversas tipologías documentales en el manuscrito, para así conocer la importancia numérica de cada una de ellas; y en el gráfico 2 se puede observar la desigual distribución cronológica de los documentos copiados en el manuscrito.

3. Contexto de creación del manuscrito

El manuscrito apenas aporta informaciones sobre su contexto de creación y tampoco aparece mención alguna en la documentación del Consejo de Italia, por ello no podemos atribuirle una autoría o una fecha de elaboración exactas. Lo único que podemos afirmar es que fue elaborado por encargo del Consejo de Italia de la Monarquía Hispánica en una data indeterminada que por la escritura podemos situar entre los siglos XVI y XVII. Por consiguiente, nos vemos obligados a tener que sugerir hipótesis sobre todas las cuestiones acerca de su génesis.

El libro no es una *rara avis*, sino que es una entre las numerosas iniciativas de copia de documentación llevadas a cabo en el reinado de Felipe II, las cuales se llevaban a cabo para tener pruebas que ayudasen en las discusiones con la Santa Sede sobre primacía, derechos y

[20] F. Leverotti, *L'archivio dei Visconti signori di Milano*, «Reti Medievali», 9 (2008). Disponible en https://doi.org/10.6092/1593-2214/101

ISSN 1824-3010 (stampa) ISSN 1828-230X (online)

regalías[21]. La más prolífica fue la encargada por el soberano a Diego de Ayala, tenedor de las escrituras que están en el Archivo de Simancas (1561-1593), para la transcripción de los documentos de mayor interés para el archivo, la cual tuvo como resultado la creación de 33 volúmenes que se conservan actualmente en la colección Patronato Real[22], correspondiendo cuatro de ellos a los diversos territorios italianos[23]. Asimismo, resulta importante la iniciativa llevada a cabo por Juan de Verzosa (o Berzosa), archivero de la embajada española ante la Santa Sede (1562-1574)[24], en la que elaboró 21 volúmenes que se conservan en la sección Estado del Archivo de Simancas[25], los cuales contienen documentación procedente de los archivos pontificios[26] con piezas justificativas de los privilegios y derechos de la Corona, bulas pontificias referentes a la Iglesia española, y tratados con la Santa Sede relativos a las posesiones hispánicas en Italia y a otras potencias[27]. Tampoco debemos olvidar las comisiones enviadas para recoger documentos de Iglesias y Monasterios como las de Ambrosio de Morales, Jerónimo de Zurita y los licenciados Rosales y de la Torre[28].

[21] L. Martínez García, *El Archivo de Simancas en el Antiguo Régimen: secreto, patrimonio, justificación y legitimidad real*, «Boletín de la ANABAD», 49-2 (1999), pp. 98-99.

[22] Ags, Catálogo X, Libros de Copias de documentos, sacados por orden de Felipe II (inventario realizado por Ricardo Magdaleno), Valladolid, 1927.

[23] Para el Reino de Nápoles existen dos libros (libros 19 y 20), para el Reino de Sicilia uno (libro 23) y para el Ducado de Milán otro (libro 24). El libro de Milán comienza en 1385 y no contiene documentos sobre diplomacia. Ags, Patronato Real, Libros de Copias, libros 19, 20, 23 y 24.

[24] El documento de nombramiento de Juan Verzosa como archivero de la embajada española ante la Santa sede a fecha de 14 de septiembre de 1562 se encuentra conservado en Ags, Estado, 892, 68. Editado en J. L. Rodríguez de Diego, *Memoria escrita de la Monarquía Hispánica. Felipe II y Simancas*, Universidad de Valladolid, Valladolid, pp. 223-229. Para conocer más sobre la labor de Verzosa en Roma recomendamos I. Aguirre Landa, *Archivi e documentazione política: Juan de Verzosa, archivista dell'ambasciata di Spagna a Roma*, en F. Cantú y M. Antonietta Visceglia (eds.), *L'Italia di Carlo V Guerra, religione e politica nel primo Cinquecento. Atti del convegno internazionale di studi, Roma, 5-7 aprile 2001*, vol.1, Viella, Roma, 2003, pp. 233-254; y J.M. Maestre Maestre (ed.), *Anales del reinado de Felipe II de Juan de Verzosa*, Centro Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 2002, pp. XLII-XLVI.

[25] Ags, Estado, vols. 2002-2022.

[26] En 1565 el papa Pio V proyectó el Archivo Central de la Santa Sede, germen del futuro Archivo Secreto, como respuesta a la iniciativa de la creación del Archivo de la Embajada Española en Roma. L. Martínez García, *El Archivo de Simancas en el Antiguo Régimen: secreto, patrimonio, justificación y legitimidad real*, «Boletín de la ANABAD», 49-2 (1999), pp. 98-99.

[27] Ags, Catálogo XIV, Secretaria de Estado, Negociación de Roma, Primera parte, años de 1381 a 1700, Valladolid, 1936. I. Aguirre Landa, *El fondo Juan de Verzosa en el archivo de Simancas*, «Calamus Renascens: Revista de humanismo y tradición clásica», 4 (2003), pp. 7-22.

[28] J. L. Rodríguez de Diego, *Instrucción para el gobierno del Archivo de Simancas (Año 1588)*, Ministerio de Cultura, Madrid, 1989, pp. 40-42.

ISSN 1824-3010 (stampa) ISSN 1828-230X (online)

En las instrucciones del Consejo de Italia otorgadas en 1579 se explicita la necesidad de conformar una serie de libros «para la buena orden y estilo de los negocios, y que con facilidad se haga lo que tocare a cada materia», los cuales «se guardaran muy bien ordenados y rubricados de los regentes en la pieza del Consejo si hubiese lugar o en la casa del Secretario». De las descripciones de los siete libros, ninguna de ellas se ajusta a nuestro manuscrito, pero resultan interesantes las referidas al libro para jurisdicciones eclesiásticas, al libro de títulos e investiduras y al libro de leyes municipales, constituciones, pragmáticas y costumbres particulares. Estos tres libros también son concebidos como libros de copias de documentación conservada en los archivos italianos, los cuales son llevados a cabo por los regentes del Consejo de Italia que son los encargados de reconocer las posibles necesidades, de dar la orden de búsqueda y copia a los ministros de Italia, y de ordenarlo correctamente por provincias[29].

Lo cierto es que en los primeros años del reinado de Felipe II, el Archivo Ducal de Milán fue dirigido por Diego de Vargas, secretario de los reinos de Nápoles y Sicilia y ducado de Milán (1554-1576). Aunque si bien recibió el título de *conservatore dell'Archivio*, sabemos que el cargo fue ejercido por sus lugartenientes en el ducado de Milán: el cardenal Cristoforo Madruzzi y Agostino Monti[30]. En las instrucciones dadas al secretario Vargas en 1556 no aparece mención alguna a la elaboración de este manuscrito[31], pero el control directo del archivo por ese funcionario de la Monarquía Hispánica fue un momento propicio para llevarlo a cabo.

Pero el hecho de que el manuscrito se encuentre dentro de la serie Visitas y diversos de la sección Secretaria de Nápoles, unidad documental en la que se conserva la actividad de los visitadores de la monarquía hispánica en todos los territorios italianos, nos hace sugerir que ha sido conformado por uno de los visitadores a Milán. En este sentido, albergamos bastantes sospechas de que Luis de Castilla[32], arcediano de Cuenca y visitador del ducado de Milán entre 1581 y

[29] Bne, Ms. 968, 150r.-156r. Editado en Manuel Rivero, *Felipe II y el Gobierno de Italia*, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, Madrid, 1998, pp. 250-261.

[30] D. Muoni, *Archivi di Stato in Milano. Preffeti o direttori (1468-1874)*, Tipografia C. Molinari, Milán, 1874, p. 30.

[31] Bne, Ms. 1752, 284r.-285v. Editado en M. Rivero Rodríguez, *Felipe II y el Gobierno de Italia*, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, Madrid, 1998, pp. 238-239.

[32] G. Andrés, *El Arcediano de Cuenca D. Luis de Castilla (+1618) protector del Greco y su biblioteca manuscrita*, «Hispania Sacra», 35/71 (1983), pp. 87-141.

ISSN 1824-3010 (stampa) ISSN 1828-230X (online)

1591[33], fuese el responsable de realizar el manuscrito, que bien podría ser uno de los dos grandes libros realizados en su labor como visitante, así como se indica en *los dichos y hechos del rey Phelipe II* de Baltasar Porreño[34]. En la biblioteca del propio Luis de Castilla había numerosos manuscritos sobre documentación italiana, entre ellos unos 21 volúmenes de "Relaciones, discursos y papeles diferentes tocantes a las cosas y gobierno del Estado de Milán", así como aparece registrado en el inventario realizado en 1623 de los libros de la biblioteca de la casa vallisoletana de Diego Sarmiento de Acuña, Conde de Gondomar, persona que había adquirido la colección de libros de Luis de Castilla[35].

Dentro de la misma serie Visitas y Diversos de la sección Secretaria de Nápoles aparecen otros libros sobre relaciones diplomáticas realizados en un contexto similar como el *Libro registro de tratados y capitulaciones de los venecianos con diversos príncipes*[36], el *Libro registro de tratados y capitulaciones de los suizos con diversos príncipes*[37], el *Libro registro de tratados y capitulaciones de los duques de Milán con diferentes príncipes*[38], el *Libro registro de tratados y capitulaciones de los duques de Milán con los cantones suizos, liga entre el rey Carlos IX de Francia y dichos cantones y liga hereditaria entre la casa de Austria y Borgoña con la Confederación Helvética*,[39] o el *Libro registro de tratados y capitulaciones de los duques de Saboya con diversos príncipes*[40].

Ante la carencia de informaciones no podemos saber el motivo concreto por el que el Consejo de Italia tuvo la necesidad de conocer con mayor profundidad todos los acuerdos diplomáticos entre el Ducado de Milán y la Santa Sede en la época precedente a la dominación española. Probablemente, los continuos enfrentamientos jurisdiccionales en el

[33] Durante su estancia de diez años generó bastante documentación sobre su actividad como visitador. Ags, Consejo de Italia, Secretaria de Nápoles, Visitas y Diversos, Secretarias Provinciales, Libro 995 y Legajos 289-335, 406-408 y 1903.

[34] B. Porreño, *Los dichos y hechos del rey Phelipe II, llamado con justa razón, el prudente*, Francisco Foppens, Bruselas, 1666, p. 332.

[35] Bne, Ms. 13594, 178r. Citado en P. Andrés Escapa, *Libros de Luis de Castilla (ca. 1540-1618) en la Casa del Sol*, «Avisos. Noticias de la Real Biblioteca», 70 (2013).

[36] Ags, Consejo de Italia, Secretaria de Nápoles, Visitas y Diversos, Secretarias Provinciales, Libro 64.

[37] Ags, Consejo de Italia, Secretaria de Nápoles, Visitas y Diversos, Secretarias Provinciales, Libro 65.

[38] Ags, Consejo de Italia, Secretaria de Nápoles, Visitas y Diversos, Secretarias Provinciales, Libro 66.

[39] Ags, Consejo de Italia, Secretaria de Nápoles, Visitas y Diversos, Secretarias Provinciales, Libro 67.

[40] Ags, Consejo de Italia, Secretaria de Nápoles, Visitas y Diversos, Secretarias Provinciales, Libro 68.

ISSN 1824-3010 (stampa) ISSN 1828-230X (online)

Milanesado entre Felipe II y los diversos pontífices[41] por cuestiones como el debate sucesorio y la descartada opción de la infeudación[42] (en 1577 se volvió a solicitar al emperador la renovación del feudo del Ducado de Milán en favor de la Monarquía Hispánica[43]), la introducción de la Inquisición española[44] o la petición de renuncia a favor del papado del cobro de los derechos de la décima[45], provocaron que este órgano de la monarquía estuviera interesado en conocer con detalle las vicisitudes de las complejas relaciones entre los milaneses y los papas en los siglos XIV y XV[46]. Otra hipótesis es que el manuscrito sirviera para la preparación de la Santa Liga de 1571, y es que esta alianza entre la Monarquía Hispánica, los Estados Pontificios, la Orden de Malta, la República de Venecia, la República de Venecia y el Ducado de Saboya no dejaba de ser una reedición *sui generis* del esquema de Lodi por el que el papado tendría el papel dirigente y arbitral[47], es decir, del esquema de la diplomacia del quinientos. En ningún caso debemos olvidar que la mera importancia para la Monarquía Hispánica de las relaciones con la Santa Sede justificaba la creación de este manuscrito.

Del mismo modo que la Monarquía Hispánica estuvo interesada en registrar las relaciones de la Santa Sede con uno de sus dominios italianos, el papado también encargó en el siglo XVII la redacción de dos volúmenes en los que se recopilase la documentación para la diplomacia, uno para España y otro para Francia, es decir, las dos potencias que ejercían influencia en la península itálica. En un documento excepcional podemos observar que se propuso que la labor de búsqueda documental tendría que ser llevada a cabo por ocho o diez personas,

[41] M. A. Visceglia, *Convergencias y conflictos. La Monarquía Católica y la Santa Sede (siglos XV-XVIII)*, «Studia Historica, Hª Moderna», 26 (2004), pp. 155-190.

[42] C. Cremonini, *Considerazioni sulla feudalità imperiale italiana nell'età di Carlo V*, en F. Cantú (ed.), *L'Italia di Carlo V Guerra, religione e politica nel primo Cinquecento: atti del convegno internazionale di studi, Roma, 5-7 aprile 2001*, Viella, Roma, 2003, pp. 259-276.

[43] Ags, Consejo de Italia, Secretaria de Milán, Legajo 1246, Documento 23. Editado en R. Magdaleno, *Papeles de Estado, Milán y Saboya (siglos XVI y XVII)*, CSIC, Madrid, 1961, p. 140.

[44] G. Signorotto, *Lo Stato di Milano nell'età di Filippo II. Dalle guerre d'Italia all'orizzonte confessionale*, en L. Lotti y R. Villari (eds.), *Filippo II e il Mediterraneo*, Editori Laterza, Roma-Bari, 2004, pp. 39-40.

[45] M.C. Giannini, *L'oro e la tiara. La construzioni dello spazio fiscale italiano della Santa Sede (1560-1620)*, Il Mulino, Bolonia, 2004.

[46] El gobierno de los Visconti y de los Sforza en Milán es considerado como el momento de creación de una formación política independiente en detrimento de los intereses del Imperio y del Papado. G. Chittolini, *The Papacy and the Italian States*, en A. Gamberini, I. Lazzarini (ed.), *The Italian Renaissance*, Cambridge, Cambridge University Press, 2012, p. 477. S. Dale, *Contra damnationis filios: the Visconti in fourteenth-century papal diplomacy*, «Journal of Medieval History», 33 (2007), pp. 1-32.

[47] M. Rivero Rodríguez, *Italia en la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVII)*, «Studia Historica, Hª Moderna», 26 (2004), p. 27.

ISSN 1824-3010 (stampa) ISSN 1828-230X (online)

súbditas de los Estados Pontificios, mayores de 25 años y doctores en teología o en derecho[48].

4. Conclusiones

El *Libro registro de tratados y convenios de los sumos pontífices con diversos príncipes. Comienza por la paz ajustada en Lucca en el año 1369 entre el papa Urbano, el emperador y la reina Juana de Nápoles* del Archivo General de Simancas es un manuscrito de enorme interés para los interesados en la diplomacia italiana de la decimoquinta centuria y de los procesos de copia de documentos en la Edad Moderna. Gran parte de los documentos se encuentran en el Archivio di Stato di Milano e incluso fueron editados en obras clásicas como las de Leibnitz, Bernard, Dumont u Osio; pero parece que el paso del tiempo ha hecho que no dispongamos de los originales de algunos de ellos, lo que sin duda incrementa el valor del manuscrito para la historiografía.

Sabemos que se trata de un libro de copias de documentación relacionada con la evolución de las relaciones entre el ducado de Milán y el Papado en la etapa previa a la conformación del Milanesado español, realizado por iniciativa del Consejo de Italia en un momento indeterminado de la presencia hispánica en Milán para conocer esos precedentes diplomáticos y poder negociar con el papado con mayor conocimiento de la situación. La falta de indicaciones dentro del manuscrito y en la documentación del fondo Consejo de Italia del Archivo General de Simancas, nos impiden establecer una hipótesis exacta del proceso de elaboración, pero podemos relacionarlo con las iniciativas similares de copia de documento llevadas a cabo durante el reinado de Felipe II, y más concretamente con el gobierno de Diego de Vargas, secretario de los reinos de Nápoles y Sicilia y ducado de Milán (1554-1576), que fue nombrado también conservatore dell'Archivio del Archivo Ducal de Milán. Probablemente al mismo tiempo se conformaron los otros cinco libros de copias de documentos diplomáticos conservados en la misma serie archivística, los cuales pueden aportar informaciones interesantes a los estudiosos de la diplomacia italiana bajomedieval y moderna.

Finalmente, debemos proponer un cambio al título otorgado al manuscrito por el Archivo General de Simancas, el cual le otorga una naturaleza diplomática errónea, dado que no es un registro, y no

[48] Biblioteca Vaticana, Archivio della biblioteca, reg. 42, 318r.-317r. Editado en F. de Vivo, A. Guidi, A. Silvestri, *Fonti per la storia degli archivi degli antichi Stati italiani*, Ministero dei beni e delle attività culturali e del turismo, Direzione generale archivi, Roma, 2016, pp. 91-93.

ISSN 1824-3010 (stampa) ISSN 1828-230X (online)

refleja su verdadera naturaleza al copiar el título otorgado en el lomo de la encuadernación y únicamente añadirle información sobre el primer documento. En su lugar estaría mejor un título más preciso como podría ser: Libro de copias de documentación diplomática de las relaciones entre el ducado de Milán y el Papado (1369-1515). Respecto a la ubicación archivística, a pesar de que tendría sentido trasladarla al subfondo del Ducado de Milán, creemos que no debe ser alterado al estar probablemente relacionado con algún gobernante de Nápoles y con esa serie de libros de copias de documentación sobre la diplomacia bajomedieval y moderna.

Anexos

Tab. I - *Tratados diplomáticos copiados en el manuscrito*

DATA	DOCUMENTO	SIGNATURA	REFERENCIAS
1369/03/24 (Lucca)	Tratado de paz entre el papa Urbano V, el emperador Carlos IV, Juana I de Nápoles, Bernabé Visconti de Milán, Nicolás II de Este de Modena y Ferrara, y Carrara	1r.-12r.	No se han encontrado
1375/06/04 (Bolonia)	Tregua de un año entre el papa Gregorio XI y los señores de Milán, Galeazzo II Visconti y Bernabé Visconti	13r.-27v.	Asmi, Registri ducali, reg. 1 (lett. VV), 1r.-10r. Dumont, *Corps diplomatique*, tomo 2/1, pp. 98-104 (79)
1376/07/19 (Olivetum, Bolonia)	Tratado de paz entre el papa Gregorio XI y Galeazzo II Visconti de Milán	28r.-39r.	Asmi, Registri ducali, reg. 1 (lett. VV), 20r.-30v. Dumont, *Corps diplomatique*, tomo 2/1, pp. 111-116 (84)
1376/07/21 (Olivetum, Bolonia)	Liga entre el papa Gregorio XI y Galeazzo II Visconti de Milán	42r.-49v.	Asmi, Registri ducali, reg. 1 (lett. VV), 35r.-39v.

ISSN 1824-3010 (stampa) ISSN 1828-230X (online)

1428/05/03 (Castro Portae Jovis)	Compromiso de Felipe Maria Visconti de Milán hacia el papa Martin V de no entrometerse en territorio de la Iglesia ni en el Reino de Sicilia	50v.-51r.	Asmi, Registri ducali, reg. 8 (lett. F), 279r.-279v. Dumont, *Corps diplomatique*, tomo 2/1, pp. 215-216 (134)
1442/04/13 (Florencia)	Capitula entre el papa Eugenio IV, el cardenal Ludovico Scarampo Trevisan, arzobispo de Florencia, Cosme de Medicis de Florencia y Francisco Sforza de Milán	359r.-360v.	Osio, *Documenti diplomatici*, tomo 3, pp. 267-269 (246)
1444/09/30 (Perugia)	Capitula concordia entre el papa Eugenio IV y Franceso Sforza de Milán	355r.-357v.	Osio, *Documenti diplomatici*, tomo 3, pp. 312-315 (290)
1444/10/09 (Perugia)	Capitula entre el papa Eugenio IV y los embajadores de Venecia, Florencia y Milán	361r.-368v.	No se han encontrado
1467/01/17 (Roma)	Confirmación del duque de Milán del tratado de paz entre Galeazzo Maria Sforza de Milán, Fernando II de Aragón y Sicilia, y la república de Florencia	90r.-97v.	Asmi, Registri ducali, reg. 13 (litt. ZZ), 1r.-8v. Dumont, *Corps diplomatique*, tomo 3/1, pp. 354-357 (259)
1469/05/28 (Roma)	Liga entre el papa Paulo II y la república de Venecia. Deroga la liga italiana celebrada en Nápoles el 26 de enero de 1454	199r.-201r.	Asmi, Registri ducali, reg. 13 (litt. ZZ), 189r.-191r. Asmi, Registri ducali, reg. 17, 100r.-101v. Leibnitz, *Codicis diplomatici*, pp. 427-428 J. Bernard, *Recueil des traitez*, tomo 1, pp. 576-577

ISSN 1824-3010 (stampa) ISSN 1828-230X (online)

			Dumont, *Corps diplomatique*, tomo 3/1, p. 405 (282)
1470/07/08 (Nápoles)	Liga entre Fernando I de Nápoles, Galeazzo Maria Sforza de Milán y la república de Florencia	231r.-243v.	Asmi, Registri ducali, reg. 17 (litt. CC), 1v.-10v. Dumont, *Corps diplomatique*, tomo 3/1, pp. 408-413 (287)
1477/03/23	Liga entre el papa Sixto IV, la república de Venecia, la república de Florencia y Galeazzo Maria Sforza de Milán (1477)	212v.-220v.	No se han encontrado
1484/08/07 (Brescia)	Tratado de paz entre el papa Sixto IV, Galeazzo Maria Sforza de Milán, Fernando II de Aragón y Sicilia, Hércules I de Este de Ferrara, y las repúblicas de Florencia y Venecia	341r.-354v.	Asmi, Registri ducali, reg. 32 (litt. R), 126v.-136r. Dumont, *Corps diplomatique*, tomo 3/2, pp. 128-135 (66)
1486/08/11 (Roma)	Tratado de paz entre Galeazzo Maria Sforza de Milán, Fernando II de Aragón y Sicilia, y la república de Florencia	379r.-380r.	No se han encontrado
1499	Confederación entre el papa Alejandro VI, Ludovico Maria Sforza de Milán, la república de Florencia, y Fernando II de Aragón	389r.-392v.	No se han encontrado
1515/10/13 (Viterbo)	Acuerdo de paz entre el papa León X y Francisco I de Francia. El papa reconoce a Francisco I como duque de Milán.	395r.-396v.	J. Bernard, *Recueil des traitez*, t. 2, pp. 56-57. Dumont, *Corps diplomatique*, tomo 4/1, pp. 214-215 (100)

ISSN 1824-3010 (stampa) ISSN 1828-230X (online)

Tab. II - *Estructura de los documentos copiados en el manuscrito (Los tratados diplomáticos aparecen resaltados en letra negrita)*

1r.-12r. - Tratado de paz entre el papa Urbano V, el emperador Carlos IV, Juana I de Nápoles, Bernabé Visconti de Milán, Nicolás II de Este de Modena (1369)
13r.-27v. - Tregua de un año entre el papa Gregorio XI y los señores de Milán, Galeazzo II Visconti y Bernabé Visconti (1375)
28r.-39r. - Tratado de paz entre el papa Gregorio XI y Galeazzo II Visconti de Milán (1376)
39r.-42r. - Documentos sobre la liga entre el papa Gregorio XI y Galeazzo II Visconti de Milán (1376): • 39v.-42r. - Poder para un representante diplomático de Milán (1376) • **42r.-49v. - Liga entre el papa Gregorio XI y Galeazzo II Visconti de Milán (1376)**
49v.-51r. – Documentos sobre el compromiso de Felipe Maria Visconti de Milán hacia el papa Martin V de no entrometerse en territorio de la Iglesia ni en el Reino de Sicilia (1428): • 49v.-50v. - Poder para un representante diplomático de Milán (1428) • **50v.-51r. - Compromiso de Felipe Maria Visconti de Milán hacia el papa Martin V de no entrometerse en territorio de la Iglesia ni en el Reino de Sicilia (1428)**
51r.-195v.- Documentos sobre la confirmación de la paz de Lodi entre Galeazzo Maria Sforza de Milán, Fernando II de Aragón y Sicilia, y la república de Florencia (1450-1467): • 51r.-52v. – Instrucciones para un representante diplomático de Milán que gestiona la paz de Lodi (1451) • 52v.- 79v. - 24 epístolas entre diferentes poderes para gestionar la paz de Lodi (1451-1453) • 80r.-84r. - 2 instrucciones para unos representantes diplomáticos de Milán que gestionaron la paz de Lodi (1450) • 85r.-90r. - 2 poderes para unos representantes diplomáticos de Milán que gestionaron la paz de Lodi (1466) • **90r.-97v. - Confirmación del duque de Milán del tratado de paz entre Galeazzo Maria Sforza de Milán, Fernando II de Aragón y Sicilia, y Florencia (1467)**   ○ 90v.-97v. – Inserto de la paz de Lodi (1454) • 97v.-98v. – Poder para un representante diplomático de Milán que gestiono la ratificación de la confirmación de la paz de Lodi por parte de la ciudad de Lucca, vasallo del duque de Milán (1467) • 98v.-99r – Epístola del duque de Milán la obispo de Milán sobre la confirmación milanesa de la paz de Lodi (1467)

ISSN 1824-3010 (stampa) ISSN 1828-230X (online)

- 99r.-100v. – 2 documentos de pregón de la confirmación milanesa de la paz de Lodi dirigidos a los vasallos del duque de Milán (1467)
- 100v.-101r.- Epístola de Florencia al duque de Milán comprometiéndose a confirmar el tratado de paz de Lodi (1467)
- 101r.-104v. - Confirmación florentina del tratado de paz de Lodi (1467)
- 104v.-106r. - Confirmación del rey de Nápoles del tratado de paz de Lodi (1467)
- 106v.-110v. - Designación de los poderes señoriales dependientes del Ducado de Milán que tienen que ratificar la confirmación de la paz de Lodi, realizadas por Florencia y el rey de Nápoles (1467)
- 111r.-115r. - 5 epístolas de diferentes vasallos del duque de Milán sobre su ratificación a la confirmación de la paz de Lodi (1467)
- 115v.-121r. - 2 designaciones de los poderes señoriales dependientes del Ducado de Milán que tienen que ratificar la confirmación de la paz de Lodi, realizadas por Florencia y el rey de Nápoles (1467)
- 121v.-122v. - 2 epístolas del duque de Milán al rey de Nápoles sobre la confirmación de la paz de Lodi (1467)
- 122v.-123r. – Credencial del representante de Florencia para negociar las ratificaciones a la confirmación de la paz de Lodi (1467)
- 123r.-123v. – Epístola del duque de Milán al rey de Nápoles sobre la confirmación de la paz de Lodi (1467)
- 123v.-153r. - 18 ratificaciones a la confirmación de la paz de Lodi de poderes señoriales que pertenecían al Ducado de Milán (1467)
- 153r.-153v. - Epístola sobre la ratificación del marqués de Mantua, vasallo del duque de Milán, a la confirmación de la paz de Lodi (1467)
- 153v.-193v. - 24 ratificaciones a la confirmación de la paz de Lodi de poderes señoriales que pertenecían al Ducado de Milán (1467)
- 193v.-195v. - 3 epístolas sobre la confirmación de la paz de Lodi (1467)

196r.-337v. – Documentos sobre la liga entre el papa Sixto IV, la república de Venecia, la república de Florencia y Galeazzo Maria Sforza de Milán (1468-1477)

- 196r.-197v. - Epístola referente a la promesa del duque de Milán de mantener tropas en Florencia ante la amenaza de la liga entre el papado y Venecia (1471)
- **199r.-201r. - Liga entre el papa Paulo II y la república de Venecia. Deroga la liga italiana celebrada en Nápoles el 26 de enero de 1454 (1468)**
- 203r.-203v. - 2 epístolas sobre la ratificación de la liga entre Milán, Florencia y el Imperio por el duque de Sabandia, vasallo del duque de Milán (1471)
- 203v.-207v. - Documento de protesto y documento de orden del duque de Milán a su vasallo, el duque de Sabandia, para que ratificase la liga (1471)
- 207v.-208r. - Epístola del duque de Sabandía al pontífice (1471)
- 208r.-209r. - Orden del duque de Milán a su vasallo, el duque de Sabandia, para que ratificase la liga (1471)

ISSN 1824-3010 (stampa) ISSN 1828-230X (online)

- 209r.-209v. - 2 epístolas sobre la cuestión del duque de Sabandia (1472)
- 210r.-212v. - Mandato del duque de Milán sobre la liga con el papado, Fernando II de Aragón y la República de Venecia (1476)
- **212v.-220v. - Liga entre el papa Sixto IV, la república de Venecia, la república de Florencia y Galeazzo Maria Sforza de Milán (1477)**
  - 215r.-216v. – Inserto de la ratificación de la República de Venecia (1477)
  - 216v.-218r. – Inserto de la ratificación del duque de Milán (1477)
  - 218v.-219v. – Inserto de la ratificación de la República de Florencia (1477)
  - 219v.-220v. – Inserto de la ratificación del papa Sixto IV (1477)
- 221r.-226r. - 2 instrucciones y un poder a los representantes del duque de Milán en la negociación de la liga entre Fernando I de Nápoles, Galeazzo Maria Sforza de Milán y la república de Florencia (1469)
- 226r.- 227v. - 3 epístolas sobre la negociación de la liga (1469)
- 227r.-230r. - 2 poderes del duque de Milán para la negociación de la liga (1469)
- **231r.-243v Liga entre Fernando I de Nápoles, Galeazzo Maria Sforza de Milán y la república de Florencia (1470)**
  - 237v.-239v. - Inserto del poder para el representante de Milán (1470)
  - 240r.-241v. - Inserto del poder para el representante de Florencia (1470)
  - 243v. - Inserto de la ratificación en acta del consejo de Florencia (1470)
- 244r.-245v. - 3 epístolas del duque de Milán sobre la ratificación de la liga (1470)
- 245v.-246r. - Publicación de la liga en el ducado de Milán (1470)
- 246v.-247r. - Ratificación del duque de Milán (1470)
- 247v.-248r. - Testimonio de recepción de la liga por Florencia (1470)
- 248r.-251r. - Ratificación de la liga por la República de Florencia (1470)
- 251r.-252r. - Testimonio de recepción de la confirmación de Florencia por Milán (1470)
- 252r.-253r. - Ratificación de la liga por el rey de Francia (1470)
- 253r.-256v. - Ratificación de la liga por Fernando I de Nápoles (1470)
- 257r.-311r. - 47 ratificaciones (+ 8 documentos relacionados: 7 epístolas y un poder) de la liga por los poderes señoriales vasallos del Ducado de Milán (1470)
- 311r.-315v. - Publicación de los vasallos del duque de Milán que ratificaron la liga (1470)
- 315v.-316r. - 2 epístolas de Florencia y Nápoles notificando la recepción de la publicación de los vasallos del duque de Milán que ratificaron la liga (1470)
- 316r.-318v. - Publicación de los vasallos del duque de Milán que ratificaron la liga (1470)
- 318v.-320r. - 4 epístolas sobre la ratificación de la liga (1470)
- 320v.-322v. - Ratificación del duque de Milán (1471)

ISSN 1824-3010 (stampa) ISSN 1828-230X (online)

- 323v.-324v. - Modelo de epístola para solicitar la ratificación de la liga a los vasallos del duque de Milán (1470)
- 334v.-325r. - Modelo de ratificación de la liga enviado a los vasallos del duque de Milán (1470)
- 325r.-326r. - Designación de Fernando I de Nápoles de los vasallos del duque de Milán que tienen que ratificar la liga (1470)
- 326r.-327r. – 2 epístolas sobre la designación de vasallos del duque de Milán que tienen que ratificar la liga (1470)
- 327r.-330v. - Designación del duque de Milán de vasallos que deben ratificar la liga (1470)
- 330v.-331r. - Testimonio de recepción de las ratificaciones de la liga de los vasallos del duque de Milán por Fernando I de Nápoles (1470)
- 331r.-332r. – Epístola de Florencia sobre la designación de vasallos del duque de Milán que tienen que ratificar la liga (1470)
- 332r. – Aceptación de sobre la designación de vasallos del duque de Milán que tienen que ratificar la liga (1470)
- 332r.-332v. – Epístola de Florencia sobre la designación de vasallos del duque de Milán que tienen que ratificar la liga (1470)
- 332v. – Aceptación de sobre la designación de vasallos del duque de Milán que tienen que ratificar la liga (1470)
- 332v.-337v. – 3 epístolas sobre la designación de vasallos del duque de Milán que tienen que ratificar la liga (1470)

339r.-354v. – Documentos sobre el tratado de paz entre el papa Sixto IV, Galeazzo Maria Sforza de Milán, Fernando II de Aragón y Sicilia, Hércules I de Este de Ferrara, y las repúblicas de Florencia y Venecia (1484)

- 339r.-339v. - Protesto de Venecia respecto al tratado de paz (1484)
- **341r.-354v. - Tratado de paz entre el papa Sixto IV, Galeazzo Maria Sforza de Milán, Fernando II de Aragón, Hércules I de Este de Ferrara, Florencia y Venecia (1484)**
- 347v.-354v. - 8 ratificaciones otorgados por los diversos participantes en el acuerdo (1484)

Salto temporal hacia atrás – Cambio de mano de escritura

355r.-357v. - Capitula concordia entre el papa Eugenio IV y Franceso Sforza de Milán (1444)

359r.-360v. - Capitula entre el papa Eugenio IV, el cardenal Ludovico, Cosme de Medicis de Florencia y Francisco Sforza de Milán (1442)

361r.-377v. – Documentos relacionados con la capitulación entre el papa Eugenio IV y los embajadores de Venecia, Florencia y Milán (1444)

- **361r.-368v. - Capitulación entre el papa Eugenio IV y los embajadores de Venecia, Florencia y Milán (1444)**
- 368v.-377v. – 4 poderes otorgados a los representantes diplomáticos de los diversos participantes en el acuerdo (1444)

ISSN 1824-3010 (stampa) ISSN 1828-230X (online)

379r.-382v. – Documentos sobre el tratado de paz entre Galeazzo Maria Sforza de Milán, Fernando II de Aragón y Sicilia, y la república de Florencia (1486)

- **379r.-380r. - Tratado de paz entre Galeazzo Maria Sforza de Milán, Fernando II de Aragón y Sicilia, y la república de Florencia (1486)**
- 380v.-382v. - Copia de una epístola de Ascanio Maria Sforza a Ludovico Maria Sforza de Milán (1486)

383r.-394v. – Documentos sobre la confederación entre el papa Alejandro VI, Ludovico Maria Sforza de Milán, la república de Florencia y Fernando II de Aragón (1499)

- 383r.-388v. - Copia de los capítulos del tratado de paz entre el papa Alejandro VI, Ludovico Maria Sforza de Milán, la república de Florencia y Fernando II de Aragón
- **389r.-392v. - Confederación entre el papa Alejandro VI, Ludovico Maria Sforza de Milán, la república de Florencia y Fernando II de Aragón (1499)**
- 393r.-394v. - Acuerdo entre el papa Alejandro VI y sus cardenales (1499)

395r.-396v. - Acuerdo de paz entre el papa León X y Francisco I de Francia. El papa reconoce a Francisco I como duque de Milán (1515)

ISSN 1824-3010 (stampa) ISSN 1828-230X (online)

Fig. 1 - *Tipologías documentales de los documentos copiados en el manuscrito*

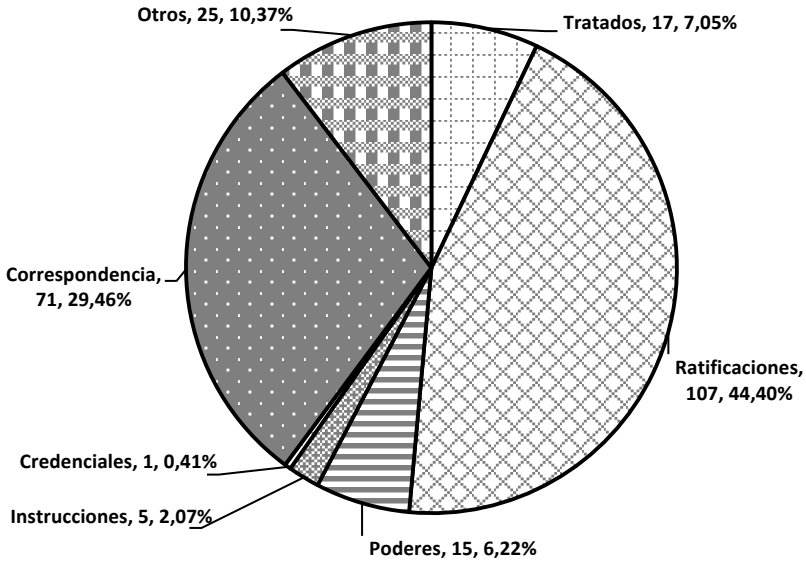

Fig. 2 - *Distribución cronológica de los documentos copiados en el manuscrito*

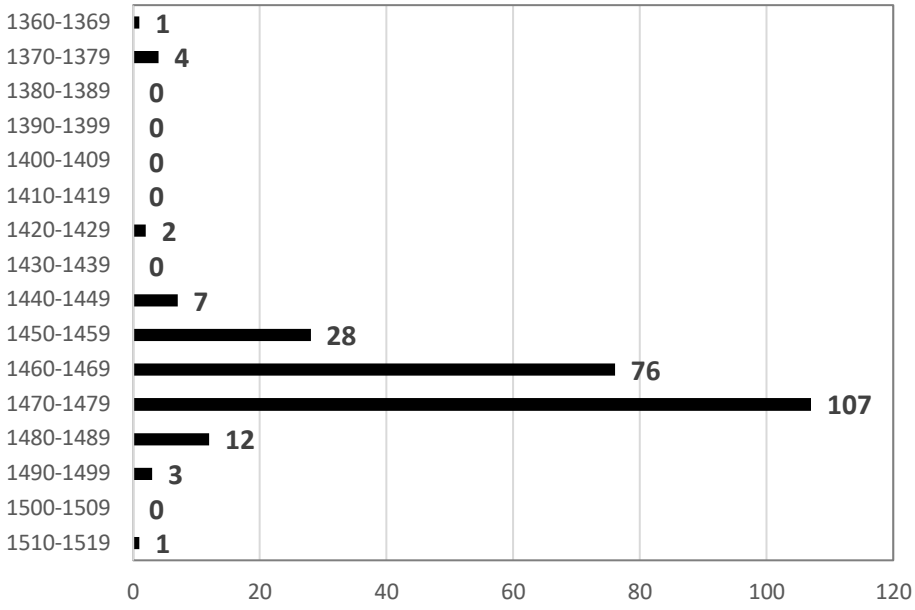

ISSN 1824-3010 (stampa) ISSN 1828-230X (online)

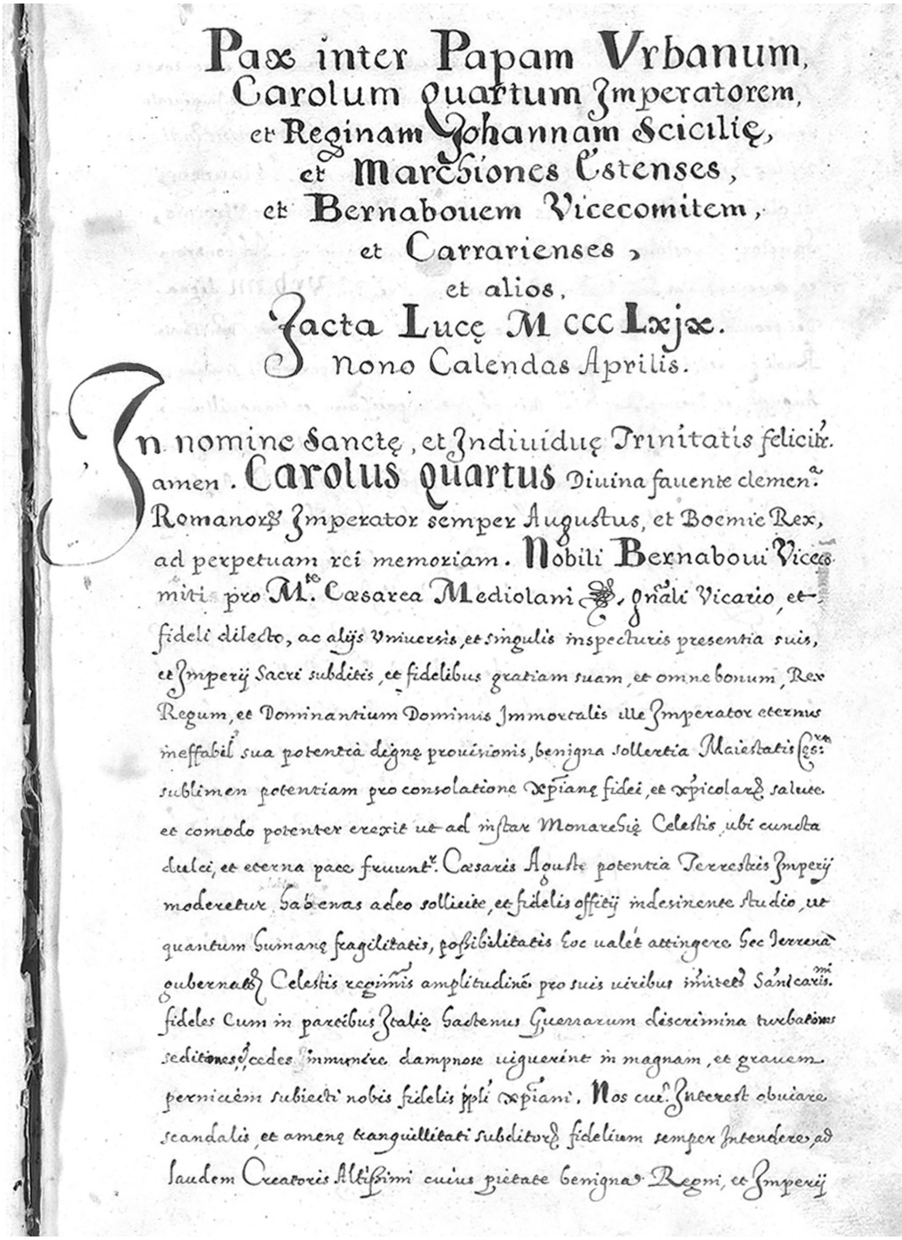

Pax inter Papam Vrbanum,
Carolum Quartum Imperatorem,
et Reginam Iohannam Sicilię,
et Marchiones Estenses,
et Bernabouem Vicecomitem,
et Carrarienses,
et alios,
Facta Lucę MCCCLxjx.
nono Calendas Aprilis.

In nomine Sanctę, et Indiuiduę Trinitatis feliciter.
amen. Carolus quartus Diuina fauente clementia
Romanorum Imperator semper Augustus, et Boemie Rex,
ad perpetuam rei memoriam. Nobili Bernaboui Vice-
miti pro Maiestate Cæsarea Mediolani [illegible] generali Vicario, et
fideli dilecto, ac aliis Vniuersis, et singulis inspecturis presentia suis,
et Imperij Sacri subditis, et fidelibus gratiam suam, et omne bonum, Rex
Regum, et Dominantium Dominus Immortalis ille Imperator eternus
ineffabil sua potentia dignę prouisionis, benigna sollertia Maiestatis Cesareæ
sublimem potentiam pro consolatione xpianę fidei, et xpicolarum salute
et comodo potenter erexit ut ad instar Monarchię Celestis, ubi cuncta
dulci, et eterna pace fruuntur. Cæsaris Augusti potentia Terrestris Imperij
moderetur habenas adeo sollicite, et fidelis offitij indesinente studio, ut
quantum humanę fragilitatis possibilitatis hoc ualet attingere hec Terrena
gubernatio Celestis regiminis amplitudinem pro suis uiribus imitetur Sanctissimi.
fideles Cum in partibus Italię hactenus Guerrarum discrimina turbationes
seditiones, cedes innumere dampnose uiguerint in magnam, et grauem
perniciem subiecti nobis fidelis populi xpiani. Nos cui interest obuiare
scandalis, et amenę tranquillitati subditorum fidelium semper Intendere, ad
laudem Creatoris Altissimi cuius pietate benigna Regni, et Imperij

Img. 1 - *Tratado de paz entre el papa Urbano V, el emperador Carlos IV, Juana I de Nápoles, Bernabé Visconti de Milán, Nicolás II de Este de Modena (1369). España, Ministerio de Cultura, Archivo General de Simancas, Consejo de Italia, Secretaria de Nápoles, Visitas y Diversos, Secretarias Provinciales, Libro 63, 1r.*

ISSN 1824-3010 (stampa) ISSN 1828-230X (online)

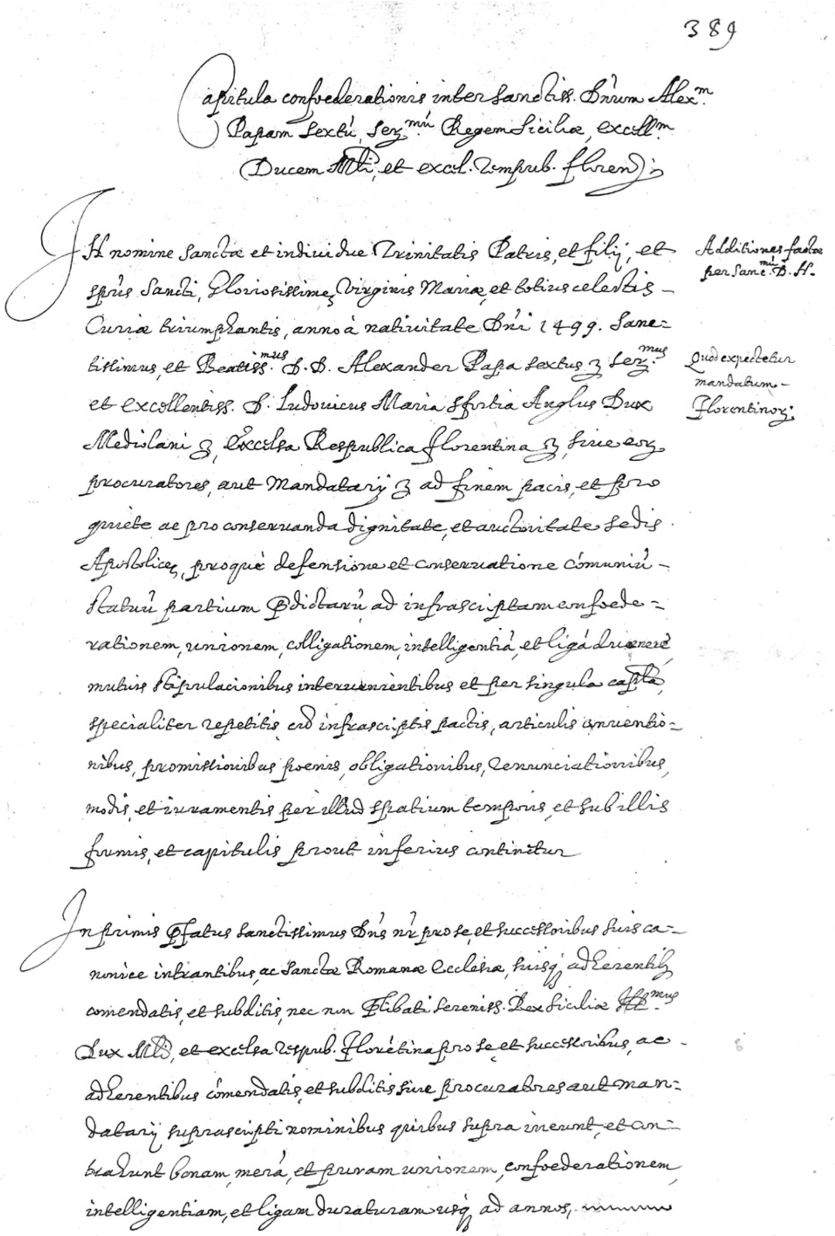
389

Capitula confederationis inter Sanctiss. Dnum Alex.m Papam Sextu, Ser.mu Regem Siciliae, excell.m Ducem Med.ni, et excel. Rempub. Floren.

In nomine Sanctae et individuae Trinitatis Patris, et Filij, et Spus Sancti, Gloriosissimae Virginis Mariae, et totius celestis Curiae triumphantis, anno a nativitate Dni 1499. Sanctissimus, et Beatiss.mus D. D. Alexander Papa Sextus et Ser.mus et excellentiss. D. Ludovicus Maria Sfortia Anglus Dux Mediolani et Excelsa Respublica Florentina et sive eorum procuratores, aut Mandatarij et ad finem pacis, et pro quiete ac pro conservanda dignitate, et auctoritate Sedis Apostolicae, proque defensione et conservatione communi statuu partium predictaru ad infrascriptam confoederationem, unionem, colligationem, intelligentia, et liga devenere mutuis stipulacionibus intervenientibus et per singula capta specialiter repetitis eid infrascriptis pactis, articulis conventionibus, promissionibus poenis, obligationibus, renunciationibus, modis, et iuramentis per illud spatium temporis, et sub illis formis, et capitulis prout inferius continetur

Additiones factae per Sanct.mu D. N.

Quod expectetur mandatum Florentinor.

In primis prefatus Sanctissimus Dns nr pro se et successoribus suis canonice intrantibus, ac Sancta Romana Ecclesia, suisq. adherentib. comendatis, et subditis, nec non Ptibati Serenis. Rex Siciliae Ill.mus Dux Med., et excelsa Respub. Florentina pro se et successoribus, ac adherentibus comendatis, et subditis sive procuratores aut mandatarij suprascripti nominibus quibus supra inerunt, et contraxerunt bonam, mera, et puram unionem, confoederationem intelligentiam, et ligam duraturam usq. ad annos,

Img. 2 - *Confederación entre el papa Alejandro VI, Ludovico Maria Sforza de Milán, la república de Florencia y Fernando II de Aragón (1499). España, Ministerio de Cultura, Archivo General de Simancas, Consejo de Italia, Secretaria de Nápoles, Visitas y Diversos, Secretarias Provinciales, Libro 63, 389r.*

ISSN 1824-3010 (stampa) ISSN 1828-230X (online)